

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1067 /2024.-

EN CONCÓN, 02 ABR 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
- E. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre del 2023 (que informa orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde).
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°412 del 02 de abril de 2024 de la Oficina de Actividades Municipales, emitido por la Jefa Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Realización de "2da. Jornada: Avanzamos con Todas 2024", la cual que tiene como objetivo:

"Desarrollar espacios de sensibilización, socio-educación y capacitación, en el marco de la campaña "Avanzamos con Todas", a través de la participación de las lideresas de la comuna de Concón".

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada "2da. Jornada: Avanzamos con Todas 2024", a realizarse durante el mes de abril, concretando lo siguiente:

CAMPAÑA AVANZAMOS CON TODAS	PERIODO/HORA
2da. Jornada De Lideresas Comunales "Los Desafíos Nos Unen. Construyendo Redes De Apoyo"	Jueves 11 de abril, 2024. 18:00 a 21:00hrs.

2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividades, en el contexto de la Campaña Avanzamos con Todas, 2024.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLÉG/PCA/ams

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Control.
- 4.- DIDECO.
- 5.- Contabilidad.
- 6.- Participación Ciudadana.
- 7.- Actividades Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

